III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 abril de 2016 y en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega en el Concejal D. Óscar García García el ejercicio de las funciones de la Alcaldía para la celebración del matrimonio que tendrá lugar el día 11 de junio de 2016.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su fecha.

En Huérmeces, a 19 de mayo de 2016.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González